



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 2 1 5)

13 FEB. 2015

“Por la cual se asignan ciento once (111) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto “**Ciudadela San José**” del municipio de Pore en el departamento de Casanare”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

"Por la cual se asignan ciento once (111) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela San José del municipio de Pore en el departamento de Casanare".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Ciudadela San José del municipio de Pore en el departamento de Casanare", fecha de apertura el día 27 de marzo de 2014 y fecha de cierre el 28 de abril de 2014.

Que según Resolución No. 0591 del 26 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"Por la cual se asignan ciento once (111) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela San José del municipio de Pore en el departamento de Casanare".

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

Que mediante Resolución No. 1007 del 26 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para 12 proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Ciudadela San José del municipio de Pore en el departamento de Casanare, el día 27 de mayo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Ciudadela San José del municipio de Pore en el departamento de Casanare, mediante Acta Cavis UT 3636-2014 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar de Casanare COMFACASANARE, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 24 de julio de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 24 de julio de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 22 de agosto de 2014, radicada con el No. 2014EE00700800.

"Por la cual se asignan ciento once (111) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela San José del municipio de Pore en el departamento de Casanare".

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 00375 del 5 de febrero de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados por sorteo para el proyecto Ciudadela San José del municipio de Pore en el departamento de Casanare.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Ciudadela San José del municipio de Pore en el departamento de Casanare es de 66 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil cuatro mil quinientos doce millones ochocientos dieciséis mil pesos m/cte. (\$4.512.816.000.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00375 del 5 de febrero de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan ciento once (111) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela San José del municipio de Pore en el departamento de Casanare".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento once (111) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00375 del 5 de febrero de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Ciudadela San José del municipio de Pore en el departamento de Casanare, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CASANARE

MUNICIPIO: PORE

PROYECTO: CIUADELA SAN JOSE

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	24006132	LUZ MIREYA	ANTOLINES GARCIA	CIUADELA SAN JOSE
2	1191750	LUIS ALEJANDRO	RINCON JIMENEZ	CIUADELA SAN JOSE
3	23937848	NIDYA	ROLDAN GIRON	CIUADELA SAN JOSE
4	74814116	LUIS DAIL	GIRON PINTO	CIUADELA SAN JOSE
5	47395984	ANAYIBE	DE DIOS TUMAY	CIUADELA SAN JOSE
6	28480145	BLANCA EL VIRA	MEDINA QUINTANA	CIUADELA SAN JOSE
7	7365891	CARLOS YOBANI	ABRIL CAINABA	CIUADELA SAN JOSE
8	4184051	EDUARDO	PIDIACHE HRNANDEZ	CIUADELA SAN JOSE
9	47436986	ANA MERCEDES	SIBO COMAYAN	CIUADELA SAN JOSE
10	74770769	YIME	GUEVARA SANTOS	CIUADELA SAN JOSE
11	9433767	JOSE ANTONIO	COLMENARES INOCENCIO	CIUADELA SAN JOSE
12	74862448	LUIS BACILIO	ROLDAN GIRON	CIUADELA SAN JOSE
13	47442537	YELIXA MAGUELY	LAVERDE GOYENECHÉ	CIUADELA SAN JOSE
14	23937644	SALOME	OROS MORALES	CIUADELA SAN JOSE
15	47434473	JAQUELINE	ADAN LOMBANA	CIUADELA SAN JOSE
16	1121864780	CAMILO ALBERTO	HINCAPIE TOBAR	CIUADELA SAN JOSE
17	1116042255	YISETH LORENA	ZAMBRANO OSPINA	CIUADELA SAN JOSE
18	23794177	MARIA LENIS	CELY ORTIZ	CIUADELA SAN JOSE
19	40411343	ELSA	PAEZ INOCENCIO	CIUADELA SAN JOSE
20	23937732	ADIELA	GUANAY	CIUADELA SAN JOSE
21	23739693	FLOR ELVIA	RODRIGUEZ DE ROA	CIUADELA SAN JOSE
22	23827216	OMAIRA	CELY	CIUADELA SAN JOSE
23	47429919	MARIA ETELVINA	PINTO GUALDRON	CIUADELA SAN JOSE
24	23937734	DEYANIRA	GERONIMO DURAN	CIUADELA SAN JOSE
25	74862712	ARLEY	GERONIMO DURAN	CIUADELA SAN JOSE
26	1116040118	BERNARDO	CARVAJAL HERNANDEZ	CIUADELA SAN JOSE
27	9431452	LUIS ALBERTO	HUMO GAITAN	CIUADELA SAN JOSE
28	2189956	FELIPE	FONSECA	CIUADELA SAN JOSE
29	47395963	BELKY	GOMEZ SALAMANCA	CIUADELA SAN JOSE
30	4160392	ESTEBAN	ORTIZ MORALES	CIUADELA SAN JOSE

"Por la cual se asignan ciento once (111) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela San José del municipio de Pore en el departamento de Casanare".

31	24142977	CANDELARIA	TUMAY GUANAY	CIUADAELA SAN JOSE
32	74862649	EDILBERTO	AREVALO ROMERO	CIUADAELA SAN JOSE
33	1116040422	HENRY	URBANO ROMERO	CIUADAELA SAN JOSE
34	9434464	DOLBERTO	LEON GOMEZ	CIUADAELA SAN JOSE
35	74866003	JAIRO	LAVERDE FUENTES	CIUADAELA SAN JOSE
36	1116040753	MIREIDA	CAMACHO ALARCON	CIUADAELA SAN JOSE
37	1116040852	CALRENA MARIA	GAITAN GAITAN	CIUADAELA SAN JOSE
38	23423539	NYDIA MARIA	DIAZ DAZA	CIUADAELA SAN JOSE
39	9659365	HEBER LUIS	VELANDIA SIGUA	CIUADAELA SAN JOSE
40	23936603	MARIA DE JESUS	CHAVITA	CIUADAELA SAN JOSE
41	1116040879	MARIA FERNANDA	TARACHE RODRIGUEZ	CIUADAELA SAN JOSE
42	23936994	ANA BERTILDE	HUMO TUMAY	CIUADAELA SAN JOSE
43	1116040589	LEIDI JOANA	MECHE MOJICA	CIUADAELA SAN JOSE
44	1116040329	ANA ROSALBA	HERNANDEZ SIBO	CIUADAELA SAN JOSE
45	1116040665	IRMA ESPERANZA	LOPEZ SAENZ	CIUADAELA SAN JOSE
46	33480659	SANDRA PATRICIA	MESA ROBLES	CIUADAELA SAN JOSE
47	55182045	BELLA NUR	ANACONA MAMIAN	CIUADAELA SAN JOSE
48	1006423744	HILANIA	COBA CRUZ	CIUADAELA SAN JOSE
49	23937822	MARIA BLANCA	ACHAGUA MOLINA	CIUADAELA SAN JOSE
50	17177883	JOSE REYES	AREVALO VARGAS	CIUADAELA SAN JOSE
51	52801695	NUBIA LICED	GONZALEZ DAZA	CIUADAELA SAN JOSE
52	1006423982	LUIS ANGEL	ATILUA TARACHE	CIUADAELA SAN JOSE
53	1118531192	ERID OLIVIA	TUMAY SIGUA	CIUADAELA SAN JOSE
54	91455667	ISIDRO	ANGARITA GUALDRON	CIUADAELA SAN JOSE
55	1116041852	RULDANY	GONZALEZ CAMARGO	CIUADAELA SAN JOSE
56	23937757	EDISORLENY	TUMAY SIGUA	CIUADAELA SAN JOSE
57	6610772	CALIXTO	CALDERON PIRIACHE	CIUADAELA SAN JOSE
58	7362168	JUAN DE JESUS	CETINA	CIUADAELA SAN JOSE
59	23794894	MARIA ALBERTINA	MARQUEZ JERONIMO	CIUADAELA SAN JOSE
60	1116040994	NORBAY	RIVERA RIVERA	CIUADAELA SAN JOSE
61	40394423	LUZ ESPERANZA	GARZON	CIUADAELA SAN JOSE
62	1118537679	ARIEL	ORTIZ ORTIZ	CIUADAELA SAN JOSE
63	4214547	DIOMEDES	SOTABAN GUALDRON	CIUADAELA SAN JOSE
64	4214420	ALVARO	ADAN	CIUADAELA SAN JOSE
65	1116041213	YANITH	OROPEZA GOMEZ	CIUADAELA SAN JOSE
66	17702100	JOSE MILLER	PERDOMO MUÑOZ	CIUADAELA SAN JOSE
67	1117576	JULIO BERNE	RODRIGUEZ PASTRANA	CIUADAELA SAN JOSE
68	1115852932	DILIER	MARTINEZ	CIUADAELA SAN JOSE
69	1116041043	DEIXI YOHANA	ROSILLO GARCIA	CIUADAELA SAN JOSE
70	1006424438	KARIN DINETH	PASTRANA LOMBANA	CIUADAELA SAN JOSE
71	1006423904	JOSE DELCARMEN	TUMAY INOCENCIO	CIUADAELA SAN JOSE
72	19767693	RAFAEL	ARIAS CARO	CIUADAELA SAN JOSE
73	74862550	HENRY	DEDIOS ORTIZ	CIUADAELA SAN JOSE
74	74859086	EDILBERTO	BENITEZ TARACHE	CIUADAELA SAN JOSE
75	1116042516	HERMES	FUENTES SUAREZ	CIUADAELA SAN JOSE
76	7364571	EDILBERTO	ORTIZ CRUZ	CIUADAELA SAN JOSE
77	74862135	OSMAR	GARCIA ROBLES	CIUADAELA SAN JOSE
78	23937477	FLOR MARIA	ORTIZ MORALES	CIUADAELA SAN JOSE
79	23937481	EMILED	SANCHEZ HEREDIA	CIUADAELA SAN JOSE
80	74814968	CHARLES ALONSO	MOJICA BARRERA	CIUADAELA SAN JOSE
81	1116041921	ERIKA MABEL	MONQUIRA SALAMANCA	CIUADAELA SAN JOSE

"Por la cual se asignan ciento once (111) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela San José del municipio de Pore en el departamento de Casanare".

82	47439837	LUZ ALMEIDA	JERONIMO MECHE	CIUDADELA SAN JOSE
83	1006414551	ELKIN ALEXANDER	PASTRANA PASTRANA	CIUDADELA SAN JOSE
84	40356108	LUZ GLORIA	ORTIZ MUÑOZ	CIUDADELA SAN JOSE
85	15661935	CALIXTO EUSEBIO	ZARZA ZUÑIGA	CIUDADELA SAN JOSE
86	7364710	JARVEL DANILO	VIVAS MECHE	CIUDADELA SAN JOSE
87	74862330	GERMAN	ROSILLO CORDOBA	CIUDADELA SAN JOSE
88	1115854902	ANA PATRICIA	TARACHE LOPEZ	CIUDADELA SAN JOSE
89	19323695	JOSE ERNESTO	SAAVEDRA CRUZ	CIUDADELA SAN JOSE
90	23937563	ERMINIA	CHAVITA INOENCIO	CIUDADELA SAN JOSE
91	1115912002	CESAR AUGUSTO	GUACA GUAJI	CIUDADELA SAN JOSE
92	1116662150	ZULMA MILDRED	GOMEZ PAN	CIUDADELA SAN JOSE
93	13644213	MILTON JOSE	CACERES VEGA	CIUDADELA SAN JOSE
94	1116041236	NEILEN SULAY	DEDIOS COLINA	CIUDADELA SAN JOSE
95	23936881	BARBARA EMILIA	HUMO PAN	CIUDADELA SAN JOSE
96	1116040183	PAULA AMELIA	TAPON TARACHE	CIUDADELA SAN JOSE
97	23937820	DERLY JAZMIN	RIVERA ATILUA	CIUDADELA SAN JOSE
98	1064798515	YENSON JOSE	PALLARES CASTRO	CIUDADELA SAN JOSE
99	1002803	ABRAHAN	REINOSO	CIUDADELA SAN JOSE
100	23937483	FELICITA	MECHE DE DIOS	CIUDADELA SAN JOSE
101	47432817	CARMEN EDALIA	DE DIOS CHAVITA	CIUDADELA SAN JOSE
102	1006441435	ROSA DORELLY	ATUESTASANCHEZ	CIUDADELA SAN JOSE
103	80355586	RAFAEL LISANDRO	MODESTO	CIUDADELA SAN JOSE
104	1116040489	HECTOR ALIRIO	ABRIL MARTINEZ	CIUDADELA SAN JOSE
105	74858789	JOSE NORMAN	ORTIZ	CIUDADELA SAN JOSE
106	1116041176	ULDI DIOSEIDA	RINCON CHAVITA	CIUDADELA SAN JOSE
107	1116040369	YIMIR ANTONIO	TARACHE RODRIGUEZ	CIUDADELA SAN JOSE
108	1116664758	JEISSON	ANTOLINES MALAGON	CIUDADELA SAN JOSE
109	23937738	MARIA OMELIA	RINCON GAITAN	CIUDADELA SAN JOSE
110	23936802	MARIELA	ORTIZ GAITAN	CIUDADELA SAN JOSE
111	4214744	SANTOS ALFONSO	COBA CALDERON	CIUDADELA SAN JOSE
TOTAL SFV			\$4.512.816.000.00	

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan ciento once (111) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela San José del municipio de Pore en el departamento de Casanare".

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Ciudadela San José del municipio de Pore en el departamento de Casanare a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Ciudadela San José del municipio de Pore en el departamento de Casanare, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

13 FEB. 2015

